



INFORME PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTOS

PARA : José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

FECHA : 02 de febrero de 2021.

ASUNTO : Informe Permisos Sanitarios de Funcionamientos (Catastro de locales Comerciales existentes en la Parroquia Viche).

N° : 01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

RECIBIDO

FECHA: 02/02/2021

HORA: 09:38



1. ANTECEDENTES

El 12 de octubre de 2018 el Consejo Municipal del Cantón Quinindé expidió la Reforma a la Ordenanza que reglamenta el control y permisos Sanitarios de funcionamiento en el Cantón Quinindé y sus Parroquias.

El Art. 1 de la mencionada Ordenanza menciona que; "El control Sanitario se ejerce a través del conjunto de medidas de supervisión, capacitación, información y difusión que permitan garantizar condiciones de Higiene y Salud Básica en sitios de expendio de productos de consumo humano y de convivencia o reunión de personas. Estas actividades se relacionan con calidad de los productos a expendirse y propenderán a vigilar que los mismos estén aptos para su consumo y no constituyan un peligro para la salud de los habitantes de la población".

Conforme lo descrito en la Ordenanza de Transferencias de Competencias a las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Quinindé en lo descrito en el Art. 7.- EL ECHO GENERADOR.- La Municipalidad de Quinindé, en base al catastro que mantiene, transferirá a las juntas parroquiales, responsabilidades específicas en los siguientes ámbitos de su competencia como: mantenimiento preventivo en aseo, provisión de agua potable, control de calles, ocupación de vía pública, plazas, espacios públicos, áreas comunales y equipamientos comunitarios, labores y control municipal, control de precios de productos de primera necesidad, **EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS**, permisos de construcción, la



administración de los mercados, administración del camal, cobro de la tasa de rastro, administración de cementerio.

2. TABLA DE VALORES A PAGAR POR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS

CÓDIGO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	% DEL R.B.U.
REMUNERACION BÁSICA UNIFICADA		
1,0	Establecimientos de servicio de salud Privado	12%
1,1	Laboratorios de Diagnóstico	12%
1.1.1	Rayos X ultrasonidos, tomografía, resonancia magnética	12%
1.1.2	Médico Patológico	12%
1.1.3	Hematología	12%
1.1.4	Endocrinológico	12%
1.1.5	Inmunológico	12%
1.1.6	Bioquímico Clínico y Microbiológico	12%
1.1.7	Dedicados a la internación, cultivo o conservación de bacterias y otros microorganismos, virus, hongos y parásitos transmisores	12%
1.1.8	Genética	12%
1,2	Clinicas	60%
1,3	Hospitales Privado	30%
1,5	Consultorios Médicos	20%
1,5,1	General	25%
1,5,2	Especialidad	30%
1,6	Consultorios Odontológicos	20%
1,6,1	General	20%
1,6,2	Especialidad	25%
1,7	Consultorios Obstétricos	30%
1,8	Establecimientos de optometría y óptica	20%
1,8,1	Centro y taller de optometria (combinado)	20%

GAD PARROQUIAL VICHE

Andes Somos más
Airio Peralta
 PRESIDENTE
 2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
 Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

1,8,2	Centro de Óptica	15%
1,8,3	Taller de Óptica	15%
1,8,4	Ópticas	15%
1,9	Empresas de servicio de medicina prepagada	50%
1,9,1	Primera	50%
1,9,2	Segunda	25%
1,10	Policlínicos	25%
1,11	Centros de Cosmetología y Estética	25%
1,12	SPA:	50%
1,12,1	Primera	50%
1,12,2	Segunda	25%
1,13	Fábricas de Agua y Bebidas	50%
1,13,1	Primera	50%
1,13,2	Segunda	25%
2,0	Farmacias	150%
2,0,1	Primera	150%
2,0,2	Segunda	100%
2,0,3	Tercera	50%
2,0,4	Cuarta (BOTIQUIN)	25%
2,1	Establecimientos de productos naturales de usos medicinal	40%
2,1,1	Primera	40%
2,1,2	Segunda	20%
2,2	Distribuidoras	30%
2,3	Establecimientos de ventas	30%
3,0	Establecimientos de atención veterinaria	25%
3,1	Clínicas Veterinarias	25%
3,2	Consultorios Veterinarios	25%
4,0	Plantas procesadoras	100%
4,0,1	Primera	100%
4,0,2	Segunda	50%
4,1	Plantas extractoras o procesadoras de productos vegetales	300%
4,1,1	Primera	300%
4,1,2	Segunda	150%
4,1,2	Tercera	100%
4,2	Procesadoras de plantas de caucho	150%
4,2,1	Primera	150%
4,2,3	Segunda	75%
4,3	Industria	150%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

REVALUACIÓN

4,4	Mediana industria	100%
4,5	Pequeña industria	50%
4,6	Venta de Pollo	90%
4,6,1	Primera	90%
4,3,2	Segunda	30%
4,3,3	Tercera	15%
4,4	Asadero de Pollos	10%
4,5	Panaderías	15%
4,6	Venta de Chifles	15%
4,7	Vidrierías	30%
4,8	Funerarias	20%
4,9	Joyerías	30%
5,0	Establecimientos comerciales y de servicios:	50%
5,1	Supermercados y Comisariatos	150%
5,1,1	Multimarket	50%
5,1,2	Mini Market	30%
5,2	Micro mercados:	100%
5,2,1	Primera	100%
5,2,2	Segunda	50%
5,2,3	Tercera	25%
5,3	Depósitos de Cervezas y Bebidas	150%
5,3,1	Primera	150%
5,3,2	Segunda	100%
5,3,3	Tercera	50%
5,4	Almacenes de Electrodomésticos	200%
5,4,1	Primera	200%
5,4,2	Segunda	100%
5,4,3	Tercera	50%
5,5	Mueblerías	100%
5,5,1	Primera	100%
5,5,2	Segunda	50%
5,5,3	Tercera	25%
5,6	Preparación/ servicio de alimentos y bebidas	40%
5,6,1	Restaurantes:	30%
5,6,1,1	Primera	30%
5,6,1,2	Segunda	20%
5,6,1,3	Tercera	10%
5,6,2	Comedores	20%
5,6,3	Bar - Restaurant o Bar:	10%
5,6,3,1	Primera	20%

GAD PARROQUIAL VICHE

Andes Somos más
Airio Peralta
 PRESIDENTE
 2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
 Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

REVENIDA

5,6,3,2	Segunda	10%
5,6,3,3	Tercera	5%
5,7	Cafeterías:	10%
5,7,1	Primera	10%
5,7,2	Segunda	5%
5,8	Heladerías:	10%
5,8,1	Confiterías	5%
5,8,2	Juguerías	5%
5,9	Fuentes de Soda:	10%
5,10	CASAS DE BANQUETES Y CENTROS DE CONVENCIONES:	100%
5,10,1	Primera	100%
5,10,2	Segunda	50%
5,10,3	Tercera	25%
5,11	Picanterías o Cevicherías	10%
5,12	Pizzerías	25%
5,13	Licorerías:	50%
5,13,1	Primera	50%
5,13,2	Segunda	25%
5,13,3	Tercera	12%
5,14	Lavadoras de Vehículos	100%
5,14,1	Primera	100%
5,14,2	Segunda	50%
5,14,3	Tercera	25%
5,15	Compra Venta de Prod. Agrícolas	50%
5,16	almacenes agropecuarios	80%
5,16,1	Primera	80%
5,16,2	Segunda	50%
5,16,3	Tercera	35%
5,17	Expendio de Víveres y Frutas	30%
5,18	Venta de frutas	80%
5,18,1	Primera	80%
5,18,2	Segunda	30%
5,18,3	Tercera	20%
5,19	Expendio de Legumbres	20%
5,19,1	Primera	20%
5,19,2	Segunda	10%
5,20	Venta de Flores y Arreglos Florales	15%
5,21	Expendio de Productos Naturales y Esotéricos	25%
6,0	Hoteles:	100%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Allrio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

6,0,1	Primera	100%
6,0,2	Segunda	50%
6,0,3	Tercera	25%
6,1	Residenciales	50%
6,1,1	Primera	50%
6,1,2	Segunda	25%
6,1,3	Tercera	12%
6,2	Hostales/ Hosterías	50%
6,2,1	Primera	50%
6,2,2	Segunda	25%
6,2,3	Tercera	12%
6,3	Instituciones Financieras y Cooperativas	300%
6,3,1	Bancos	300%
6,3,2	Cooperativas de Ahorro y Crédito	150%
6,3,3	(Instituciones de Transferencia de Efectivo/Divisas)	50%
6,4	juegos de azar	200%
7,0	Circos	75%
7,0,1	Primera	75%
7,0,2	Segunda	50%
7,1	Juegos Mecánicos	200%
7,1,1	Primera	200%
7,1,2	Segunda	100%
7,2	Eventos Públicos (Bailes con fines de lucro)	50%
7,3	Discotecas, PEÑAS y KARAOKES	25%
7,4	Salones de Billar	100%
7,4,1	Primera	100%
7,4,2	Segunda	40%
7,4,3	Tercera	20%
7,5	Salones de Juegos Electrónicos	20%
7,6	Galleras	30%
8,0	Baños y Balnearios Públicos y Privados	50%
8,0,1	Piscinas	50%
8,0,1,1	Primera	50%
8,0,1,2	Segunda	25%
8,1	Canchas privadas de uso deportivos	50%
8,1,1	Primera	50%
8,1,2	Segunda	25%
8,2	Gimnasios:	15%
8,3	Salones de Belleza:	20%
8,4	Peluquerías	15%

GAD PARROQUIAL VICHE

Andes Somos más
Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

8,5	ventas de cosméticos	20%
8,6	Plantas de Lavanderías y Tintorería:	15%
8,7	Moteles	70%
8,8	Prostibulos, casas de Cita o cas de Tolerancia, o cualquier nombre que obste nte :	150%
8,8,1	Primera	150%
8,8,2	Segunda	100%
8,8,3	Tercera	50%
8,8,4	Cuarta	25%
9,0	Estaciones para expendios de combustibles y lubricantes	200%
9,0,1	Estaciones de Servicio (Gasolinera)	150%
9,0,2	Depósitos de Combustible	100%
9,0,3	Venta de Combustible al por menor	70%
9,0,4	Venta de Lubricantes	80%
9,0,4,1	Primera	80%
9,0,4,2	Segunda	40%
9,0,4,3	Tercera	25%
10,0	Estaciones de envasado y comercialización de gas doméstico e industrial:	100%
10,1	Distribuidora de Gas	100%
10,1,1	Primera	50%
10,1,2	Segunda	25%
10,3	Bodega de Gas	70%
10,3,1	Primera	70%
10,3,2	Segunda	35%
11,0	Establecimiento de comercialización de Plaguicidas	120%
11,0,1	Primera	120%
11,0,2	Segunda	80%
11,0,3	Tercera	40%
12,0	Establecimientos de Productos Veterinarios:	100%
12,0,1	Primera	100%
12,0,2	Segunda	60%
12,0,3	Tercera	30%
12,1	Establecimientos que comercializan Productos Veterinarios	120%
12,1,1	Primera	60%
12,1,2	Segunda	30%
12,2	Empresas dedicadas al esterminio o control de plagas o vectores de enfermedades	20%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Allirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

13,0	Empresas dedicadas a recuperar materiales útiles de los sitios de disposición final de desechos para la industrialización	50%
14,0	Aserraderos:	10%
15,0	Talabarterías	10%
15,1	Bazares y Novedades	10%
15,2	Pañalerías	10%
15,3	Papelerías	40%
15,3,1	Primera	40%
15,3,2	Segunda	20%
15,3,3	Tercera	10%
15,4	Venta de Ropas y Telas	50%
15,5	Venta de Calzados	50%
15,5,1	Reparación de Calzado (Zapatería)	5%
15,6	Boutiques	30%
15,7	Venta de Ropa Americana (Pulgueros)	10%
16,0	Tiendas, Comerciales y Distribuidoras: Comercializan alimentos y no ofrecen otro tipo de servicio (LACTEOS)	100%
16,1	Comerciales	100%
16,1,1	Primera	100%
16,1,2	Segunda	50%
16,1,3	Tercera	25%
16,2	Venta de Balanceados	50%
16,2,1	Primera	50%
16,2,2	Segunda	25%
16,3	Distribuidoras	100%
16,3,1	Primera	100%
16,3,3	Segunda	50%
16,3,4	Tercera	25%
16,4	Tiendas de Abarrotes	50%
16,4,1	Primera	15%
16,4,2	Segunda	10%
16,4,3	Tercera	5%
17,0	Ediciones e Impresiones	30%
17,1	Estudios Fotográficos	15%
17,2	Imprentas	15%
17,3	Copiadoras	10%
17,4	Copiadoras de Llaves	10%
17,5	Revistas y Editoriales	10%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Ailrio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

17,6	Periódicos y Publicaciones	10%
18,0	Mecánica Industrial y Automotriz	100%
18,1	Lubricadoras	50%
18,2	Talleres Industriales	100%
18,2,1	Primera	50%
18,2,2	Segunda	25%
18,2,3	Tercera	50%
18,3	Venta de Repuestos Industriales	100%
18,4	Talleres Mecánicos Automotrices	100%
18,4,1	Primera	100%
18,4,2	Segunda	50%
18,4,3	Tercera	25%
18,5	Venta de Repuestos Automotrices	25%
18,6	Venta de Accesorios Automotrices	25%
18,7	Venta de Repuestos de Motocicletas	20%
18,8	Talleres de Maquinarias Agrícolas	20%
18,9	Venta de Accesorios de Motocicletas	50%
18,9,1	Primera	50%
18,9,2	Segunda	25%
18,9,3	Taller de Motocicletas	20%
19,0	Venta y Reparación de Bicicletas	50%
19,1	Venta de Motocicletas	100%
19,1,2	Primera	100%
19,1,3	Segunda	50%
19,2	Venta de Llantas	50%
19,2,1	Primera	50%
19,2,2	Segunda	25%
19,3	Vulcanizadoras	30%
19,4	Venta de cortinas	50%
19,4,1	Primera	50%
19,4,2	Segunda	25%
19,5	Venta de materiales eléctricos	50%
19,5,1	Primera	50%
19,5,2	Segunda	25%
19,6	Distribuidoras de maderas	75%
19,6,1	Venta de productos en madera	50%
19,6,1,1	Primera	50%
19,6,1,2	Segunda	25%
19,6,2	Venta de muebles	50%
19,6,2,1	Primera	50%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Allirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

19,6,2,2	Segunda	25%
19,7	Venta de Cerámicas	50%
19,7,1	Primera	50%
19,7,2	Segunda	25%
20,0	Venta de Artesanías en Cerámica	25%
20,1	Venta de Hielo	25%
20,2	Venta de productos Plásticos	25%
20,3	Actividades de Capacitación, Seminarios y Charlas	15%
20,4	Jugueterías	100%
20,4,1	Primera	100%
20,4,2	Segunda	50%
20,4,3	Tercera	25%
20,5	Venta de puertas de madera	50%
20,5,1	Primera	50%
20,5,2	Segunda	25%
21,0	Ferreterías	100%
21,0,1	Primera	100%
21,0,2	Segunda	50%
21,0,3	Tercera	25%
21,1	Almacenes de Pintura	50%
21,1,1	Primera	25%
21,1,2	Segunda	25%
22,0	Confección de Ropa	20%
22,1	Sastrerías	15%
22,2	Centros de Estampados	10%
22,3	Confecciones de Ropa Deportiva	10%
22,4	Venta de Ropa por Catálogo	15%
22,5	Locales de Alquiler de Trajes Típico y Disfrases	10%
23,0	Venta de Artículos Electrónicos, Cyber, Cábinas	50%
23,1	Reparación de Electrodomésticos	30%
23,1,1	Primera	30%
23,1,2	Segunda	15%
24,0	Cyber (No ofrecen otro tipo de servicios)	25%
24,1	Cábinas Telefónicas	20%
24,2	Venta y Reparación de Celulares	12%
24,3	Venta de Recargas y Tarjetas de Celular	10%
24,4	Venta y Reparación de Artículos Electrónicos	10%
24,5	Venta de CD	5%
25,0	Venta de Televisión por Cable Prepagada	150%
25,1	Medios de Comunicación Radial	20%

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más
Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

25,2	Medios de Comunicación Televisivos	50%
26,0	Expendios de Carnes	30%
26,1	Tercenas	20%
26,1,1	Primera	20%
26,2,2	Segunda	10%
26,3	Cría y engorde de aves de corral por personas naturales y jurídicas	50%
26,3,1	Primera	50%
26,3,3	Segunda	25%
26,4	Cría y engorde de porcinos por personas naturales y jurídicas	100%
26,4,1	Primera	100%
26,4,2	Segunda	50%
26,5	Venta de Mariscos	20%
26,5,1	Primera	20%
26,5,2	Segunda	10%
27,0	Cooperativas de Transportes	80%
27,1	compañía de transporte	70%
27,2	Cooperativas de Buses	70%
27,2,1	Primera	70%
27,2,2	Segunda	40%
27,3	Cooperativas de Taxis	50%
27,4	compañías de taxis	50%
27,5	compañías de maquinarias pesadas	70%
27,6	Cooperativas de Tricimotos	30%
28,0	Escuelas de Conducción	100%
29,0	Servicios Profesionales	30%
29,1	Oficinas Contables	30%
29,2	Servicios Jurídicos	30%
30,0	Compra Venta de Material Reciclado	50%
31,0	Procesadoras de Aguas Consumo Humano	50%
31,1	Embotelladoras de Aguas para el Consumo Humano	50%
31,2	Distribuidoras de Aguas para el Consumo Humano	50%
31,3	Expendedores de Aguas para el Consumo Humano	25%
32,0	Servicio de Mensajerías	50%
33,0	Permisos provisionales	150%
33,1	Primera	150%
33,2	Segunda	75%
33,3	Tercera	35%
34	Compra y venta de materiales de construcción	70%



3. PLAZOS PARA EL COBRO DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS

Conforme lo manifestado en la Ordenanza de Reforma al Cobro de los Permisos de funcionamiento, Art. 5.- Los propietarios de los establecimientos comerciales están obligados a obtener el permiso sanitario de funcionamiento en los noventa (90) primeros días de cada año, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo, si es renovación y antes de iniciar una actividad económica. En el caso de las Juntas Parroquiales lo determinará la autoridad competente.

4. REQUISITOS PARA EL COBRO DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS

- Solicitud dirigida al Presidente del GAD Parroquial.
- Foto copia de la cedula de identidad y certificado de votación (Inicio de Actividades).
- Copia de RUC o RISE (Inicio de Actividades).
- Copia del pago de la patente municipal e impuesto a los activos totales (inicio de actividades y renovación).
- Ficha de calificación e informe de inspección, Clave Catastral y Categorización del local más fotografías del local Anexo (Inicio de actividades y renovación).
- Permiso del cuerpo de bomberos.
- Uniformes (En los casos de expendio de productos alimenticios).

5. REPORTE CATASTRO DE LOCALES COMERCIALES REGISTRADOS EN LA PARROQUIA VICHE

VICHE		
TOTAL LOCALES REGISTRADOS- 128		
<u>PERMISOS ENTREGADOS POR AÑO</u>		
<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
128	14	11
<u>RECAUDACIÓN</u>		
1976.00	335.00	325.00



6. CONCLUSIÓN

La emisión de los Permisos de Funcionamientos, por parte del GAD Parroquial se lo realiza previo la autorización del GAD Municipal del Cantón Quindé mediante sus ordenanzas, respecto al cobro reducido en los años 2020 y 2021 se debe a un evento conocido por toda la ciudadanía como es la pandemia del COVID 19, enfermedad que afectó a los comercios en todo el país y el mundo sin excentuar a la parroquia de Viche.

7. RECOMENDACIÓN

- Realizar un levantamiento de información de todos los locales comerciales existentes en la Parroquia Viche, con el fin de indentificar la cantidad exacta de comercios.
- Solicitar al GADMCO, la designación de un inspector de higiene que coordine la inspección de los permisos de funcionamientos correspondientes a los años 2020 – 2021.
- Evaluar la situación actual conforme a la afectación de los comercios a causa de la pandemia del COVID19 y considerar una reducción o mantener los precios actuales referente al cobro.

Atentamente;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Ina Marco Reyes Delgado
Ing. Marco Reyes Delgado

TESORERO DEL GAD PR DE VICHE